

NACIONES UNIDAS

CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL



GENERAL

E/CEPAL/1031  
28 de marzo de 1977

ORIGINAL: ESPAÑOL

CEPAL

Comisión Económica para América Latina

Decimoséptimo período de sesiones

Ciudad de Guatemala, Guatemala, 25 de abril al 5 de mayo de 1977

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE REUNIONES DE LA CEPAL  
REALIZADAS EN EL PERIODO 1975-1977

INDICE

	<u>Página</u>
INFORME DEL COMITE DE DESARROLLO Y COOPERACION DEL CARIBE (La Habana, Cuba, 31 de octubre al 4 de noviembre de 1975) .....	1
Resoluciones aprobadas por el comité en su primer período de sesiones .....	1
1 (I) Participación en reuniones del comité de desarrollo y cooperación del Caribe .....	1
2 (I) Posibles campos de cooperación del comité de cooperación y desarrollo del Caribe con otros países Estados miembros de la CEPAL .....	2
CONFERENCIA REGIONAL PREPARATORIA PARA LA AMERICA LATINA SOBRE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS (Caracas, Venezuela, 30 de junio al 4 de julio de 1975) .....	3
Conclusiones y recomendaciones .....	3
Declaración de Caracas sobre los Asentamientos Humanos .....	3
Utilización de los recursos naturales y la zona del Canal de Panamá .....	10
CONFERENCIA LATINOAMERICANA CEPAL/FAO DE LA ALIMENTACION (Lima, Perú, 21-29 de abril de 1976) .....	11
Resolución Nº 2 .....	11
Resolución Nº 3 .....	12
Resolución Nº 4 .....	14
Resolución Nº 5 .....	16
REUNION REGIONAL PREPARATORIA DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE LA OIT SOBRE EL EMPLEO, LA DISTRIBUCION DEL INGRESO, EL PROGRESO SOCIAL Y LA DIVISION INTERNACIONAL DEL TRABAJO (Cartagena, Colombia, 3 al 7 de mayo de 1976) ...	18
Conclusiones .....	18
A. La magnitud del problema ocupacional .....	18
B. Posición frente a la memoria del Director General de la OIT .....	21
C. Posiciones regionales .....	21

	<u>Página</u>
INFORME DE LA REUNION REGIONAL PREPARATORIA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL AGUA (Lima, Perú, 30 de agosto al 3 de septiembre de 1976).....	28
Consenso de Lima sobre los problemas del agua .....	28
Otras conclusiones y recomendaciones referentes a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua .....	46
Otros asuntos .....	48
REUNION REGIONAL LATINOAMERICANA SOBRE ASENTAMIENTOS HUMANOS (San Jerónimo Lídice, México, D. F. 13 al 17 de septiembre de 1976).....	51
Recomendaciones sobre Cooperación Regional en materia de Asentamientos Humanos .....	51
Recomendación acerca de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua .....	55
REUNIONES REALIZADAS CON ASESORAMIENTO DE LA CEPAL (Síntesis de algunas decisiones) .....	56
VII REUNION DE MINISTROS DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE LOS PAISES DEL CONO SUR .....	56
SEGUNDA REUNION REGIONAL LATINOAMERICANA PREPARATORIA DE LA CONVENCION INTERNACIONAL DE TRANSPORTE MULTIMODAL .	56

INFORME DEL COMITE DE DESARROLLO Y COOPERACION DEL CARIBE

(La Habana, Cuba, 31 de octubre al  
4 de noviembre de 1975)

RESOLUCIONES APROBADAS POR EL COMITE EN SU  
PRIMER PERIODO DE SESIONES

1 (I) PARTICIPACION EN REUNIONES DEL COMITE DE  
DESARROLLO Y COOPERACION DEL CARIBE

El Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe,

Recordando que en la resolución 358 (XVI) de la CEPAL se solicitaba a su Secretario Ejecutivo emprender estudios y promover iniciativas destinadas a fortalecer la cooperación entre los otros países miembros de la CEPAL y las agrupaciones de integración de los países de América Latina con el Comité;

Destacando que la mencionada resolución subrayó que dichos estudios debían dirigirse particularmente a aquellos países que se hallan dentro de la esfera de acción de las oficinas de la CEPAL en México y en Bogotá;

1. Invita a los miembros asociados y observadores presentes en su primer período de sesiones en La Habana - Belize, Estados Asociados de las Indias Occidentales y Antillas Neerlandesas - a hacerse representar en todos los futuros períodos de sesiones y reuniones del Comité;

2. Decide que al aprobar su programa de reuniones especializadas o convocar a cualquier reunión especializada, determinará cuáles otros Estados del Caribe que se encuentran en la esfera de acción de las oficinas de la CEPAL en México y Bogotá, deberán ser invitados como observadores.

2 (I) POSIBLES CAMPOS DE COOPERACION DEL COMITE DE COOPERACION  
Y DESARROLLO DEL CARIBE CON OTROS PAISES ESTADOS  
MIEMBROS DE LA CEPAL

El Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe,

Recordando la resolución 358 (XVI) de la Comisión Económica para América Latina, en la cual se recomienda la formación de un Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe, y en cuyo tercer párrafo dispositivo se solicita al Secretario Ejecutivo que emprenda estudios y promueva iniciativas destinadas a fortalecer la cooperación entre los países miembros de dicho Comité y los demás países miembros de la CEPAL y las agrupaciones de integración de la región latinoamericana,

Reconociendo que las posibilidades de cooperación a que alude el tercer párrafo dispositivo de la resolución 358 (XVI) ofrecen una mayor potencialidad inmediata entre aquellos países dentro de la esfera de acción de las oficinas de la CEPAL en Puerto España, México y Bogotá, dada su proximidad geográfica y su comunidad de intereses;

Reafirmando la necesidad de mantener y fortalecer la coordinación y solidaridad latinoamericana,

Decide:

1. Reiterar la solicitud formulada por la CEPAL al Secretario Ejecutivo en el sentido de emprender, sin dilación, un estudio tendiente a identificar actividades concretas que contribuyan a fortalecer la cooperación entre los países miembros del Comité y los demás países miembros de la Comisión que se hallan dentro de la esfera de acción de las oficinas de la CEPAL en México y Bogotá;

2. Invitar al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a las instituciones especializadas pertinentes de las Naciones Unidas a que apoyen la iniciativa a que se refiere el párrafo anterior.

CONFERENCIA REGIONAL PREPARATORIA PARA LA AMERICA LATINA  
SOBRE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS

(Caracas, Venezuela, 30 de junio al 4 de julio de 1975)

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

DECLARACION DE CARACAS SOBRE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS

Los representantes de los Gobiernos en la Conferencia Regional Preparatoria de América Latina sobre los Asentamientos Humanos han concluido que:

- La magnitud y las características del problema de los asentamientos humanos y sus tendencias futuras representa un desafío a los países del mundo, en especial a los países en proceso de desarrollo, que requieren atención prioritaria. Esta situación exige en algunos casos la adopción de cambios estructurales socioeconómicos y administrativos que permitan la formulación de planes nacionales de desarrollo y de acciones operativas orientadas a alcanzar la dignidad plena del hombre en su medio;

- Los asentamientos humanos inadecuados afectan al objetivo esencial de todo esfuerzo de desarrollo económico y social, o sea, al hombre, la calidad de su vida y de su medio ambiente;

- Los problemas de los asentamientos humanos deben considerarse dentro de la perspectiva del desarrollo económico y social de los pueblos y no de manera aislada. Este proceso está seriamente afectado por las injustas relaciones de intercambio internacional, y condiciona, de manera especial, la naturaleza de los asentamientos humanos, reforzando la necesidad de establecer un nuevo orden económico internacional y un control efectivo de las empresas transnacionales;

- La tierra es el recurso esencial tanto de los asentamientos humanos urbanos como de los rurales. Esta realidad hace indispensable reconocer la necesidad de considerar a la tierra como un recurso sujeto al control público. La propiedad pública de la tierra no constituye un fin en sí mismo, sino el instrumento fundamental para el logro de objetivos básicos de reforma social y económica, que hagan

/posible una

posible una adecuada realización de políticas nacionales de asentamientos humanos;

- El dramatismo actual y futuro de los asentamientos humanos requiere de la adopción de una nueva ética de poblamiento y un cambio de las actitudes fundamentales frente al crecimiento de las ciudades. En esencia, es urgente tomar medidas que reduzcan la brecha de servicios y oportunidades existentes entre el campo y las ciudades y que aseguren la adecuada preservación de tierras para el uso agrícola.

- La cooperación internacional en materia de asentamientos humanos debe ampliarse sustancialmente, tanto en los aspectos financieros, como de asistencia técnica y de capacitación de recursos humanos. Igualmente, prestar su cooperación utilizando criterios operativos flexibles adecuados a las condiciones específicas de cada país.

- La Conferencia Mundial de Vancouver en 1976 representará una oportunidad única para intercambiar experiencias, soluciones y modalidades políticas y sociales que le faciliten a los Gobiernos la toma de decisiones indispensables para enfrentar el desafío del hombre, su medio y su forma de vida en la tierra. Por todo lo que antecede, y tomando en cuenta que cada país aplicará las medidas en la forma que considere más apropiada dentro del marco de sus condiciones económicas y sociales,

Recomiendan:

1. Otorgar la más alta prioridad política, financiera y social al problema de los asentamientos humanos.

2. Estimular el crecimiento ordenado y sistemático de los asentamientos humanos, con el propósito de elevar la eficiencia social y la calidad de la vida de los pueblos. Ello implica para los gobiernos asumir la conducción del proceso y para los pueblos, participar activa y creadoramente.

3. Establecer políticas nacionales de planificación y ordenamiento de los asentamientos humanos que incluyan las siguientes características:

a) Que estén integradas al esfuerzo de desarrollo económico y social;

/b) Incorporen,

b) Incorporen, en un enfoque coordinado, toda la gama de políticas sectoriales que afecten a los asentamientos humanos;

c) Que adopten políticas a niveles nacional, regional, metropolitano y municipal, con una clara asignación de competencias y recursos.

4. Destinar, como principio general, una mayor proporción del ingreso nacional al mejoramiento de los asentamientos humanos. Para tal fin, deben tomarse medidas adecuadas para la promoción del ahorro que incluyan sistemas de protección ante los efectos de la inflación, y su movilización hacia el financiamiento a largo plazo de la vivienda y el desarrollo urbano y rural.

5. Establecer como objetivo de la política del hábitat humano la indispensable superación de las deficiencias actuales, la reducción de las diferencias en los estilos de vida, la conservación y adecuada distribución de los recursos escasos y, en general, elevar la calidad de la vida del hombre.

6. Dentro de los sistemas de ciudades actuales y por definir, promover el desarrollo y organización de unidades poblacionales intermedias con suficiente dinamismo para contrarrestar la atracción de las grandes metrópolis. Asimismo, adecuar la distribución de la población dentro del territorio de cada país de acuerdo con las posibilidades del desarrollo regional; regular las corrientes migratorias del campo a la ciudad, tomando en cuenta la libertad de circulación; agrupar a la población geográficamente dispersa en asentamientos que les permitan incorporarse a los beneficios del desarrollo.

7. Fomentar la plena participación de la población en las decisiones que afecten directa e indirectamente la calidad de su hábitat.

8. Insistir en la necesidad de darle a la propiedad de la tierra un claro sentido de función social y reformular los conceptos tradicionales relativos al régimen de la tierra, cuando corresponda, creando un nuevo derecho y nuevas políticas que faciliten la realización de auténticas reformas y transformaciones urbanas y rurales que les permita a los Gobiernos:

/a) Cumplir

a) Cumplir un papel activo en la incorporación de tierras a las ciudades, determinando las áreas convenientes para su extensión y la conformación adecuada de las urbanizaciones; el ritmo ordenado de su crecimiento, la erradicación de la especulación y la asignación de la tierra a su destino más adecuado desde el punto de vista social.

b) Preservar las tierras agrícolas indispensables para las necesidades actuales y futuras para el sustento de la humanidad.

9. Adoptar medidas para la recuperación por el Estado, o por sus instituciones públicas, del aumento en el futuro del precio de la tierra causado por su escasez relativa y destinar los fondos que así se recuperen para fines de beneficio social.

10. Asegurar la capacidad y el derecho del Estado para adquirir tierras para uso público futuro a un precio que en ningún caso debe ser mayor al existente antes de que se anuncien los planes de desarrollo de esas tierras.

11. Establecer, en cada país, organismos públicos al más alto nivel político, integrados al sistema de planificación económica y social encargados de la preparación, promoción y coordinación de políticas nacionales de asentamientos humanos urbanos y rurales.

12. Evaluar la conveniencia de establecer fondos nacionales de financiamiento de inversiones con capacidad suficiente para colaborar con las instituciones públicas descentralizadas ejecutoras de las políticas nacionales de asentamientos humanos.

13. Elevar la capacidad de las autoridades metropolitanas para:

a) Planificar en forma integral el desarrollo económico, físico y social en sus jurisdicciones, dentro del marco, normas y directrices de la política nacional de planificación;

b) Suministrar los servicios públicos de naturaleza metropolitana, especialmente en los aspectos relativos al uso del suelo, abastecimiento de agua, preservación ambiental y servicios de transporte y comunicaciones;

c) Coordinar la ejecución de programas de interés metropolitano por los municipios comprendidos dentro de su área; y

/d) Coordinar

d) Coordinar la acción de los organismos nacionales, federales o locales, que actúen dentro de su área.

14. La creación de corporaciones públicas con capacidad de intervención en el mercado de tierras, ejecución y funcionamiento de servicios públicos, y la promoción de las medidas necesarias para el mejoramiento del hábitat.

15. Establecer como objetivo primordial de las políticas de asentamientos humanos, la atención a las áreas marginales urbanas y rurales, definiendo estrategias y adoptando medidas que garanticen el pleno empleo y la generación de ingresos para sus habitantes. A corto plazo, se considera necesario el suministro de viviendas bien localizadas con respecto a las demás actividades, con servicios adecuados para todos y en condiciones que correspondan a la dignidad humana.

16. Descentralizar el poder de decisión y ejecución con el fin de aumentar la participación de las comunidades y los individuos en el planeamiento y ejecución de programas de mejoramiento de su hábitat, dentro de una concepción eminentemente humanista.

17. Asumir una mayor responsabilidad por los gobiernos nacionales en la tarea de impulsar la actualización de las estructuras políticas, administrativas, financieras, que permitan a las ciudades hacer cumplir las normas mínimas de la urbanización. Asimismo, propiciar el uso racional de los recursos escasos, el establecimiento de normas básicas y el apoyo financiero y administrativo de los programas locales.

18. Revisar las concepciones de las instituciones administrativas y la legislación existente para hacer viables nuevos diseños de las ciudades y guiar su crecimiento integral, para preservar las tierras agrícolas de sus zonas de influencia para usos agropecuarios y recreacionales y para defender el medio ambiente urbano y sus alrededores de la contaminación y el deterioro.

19. Adoptar formas innovativas de transporte que permitan reducir el uso del automotor individual con el fin de asegurar una mejor utilización de los recursos y factores escasos.

20. Recomendar la adopción de criterios y normas mínimas relativas a los asentamientos con el carácter de una declaración de derechos humanos. Estos criterios o normas mínimas concretas sólo tienen sentido en el marco de las condiciones culturales, sociales, económicas y ecológicas de cada pueblo. Por este motivo su fijación es responsabilidad de cada pueblo, con participación activa de las propias comunidades locales.

21. Destacar los perjuicios que se derivan de la transferencia de normas y criterios provenientes de países desarrollados, inadecuados a los países en desarrollo y adoptables sólo por minorías privilegiadas de los mismos; su efecto puede agudizar las desigualdades, la dilapidación de recursos y el deterioro cultural y ecológico.

22. Recomendar la conveniencia de que junto a la formulación de normas mínimas se adopte la fijación de derechos máximos en el marco de las condiciones culturales, sociales y ecológicas de cada pueblo, para evitar que los recursos escasos sean acumulados y consumidos por una minoría de la población, impidiendo que las necesidades de las mayorías puedan ser satisfechas.

23. Orientar los programas de los organismos financieros internacionales al fomento de las políticas nacionales de asentamiento con la necesaria flexibilidad para los diversos usos de tales fondos; asimismo, deben aprovecharse las soluciones que han tenido éxito en los diferentes programas nacionales y asegurar que tales experiencias sean evaluadas y sus resultados popularizados y facilitar la difusión de nuevas tecnologías y su transferencia entre países.

24. Establecer un Programa Especial de las Naciones Unidas sobre Hábitat, que ejerza actividades de promoción, coordinación y asistencia técnica en cuestiones vinculadas con los asentamientos humanos, dando preferencia a los países en vías de desarrollo que solicitaron su asistencia. La sede de este Programa Especial debería estar localizada en uno de los países en desarrollo.

25. Instituir un Sistema Latinoamericano de Centros, para la capacitación, la asistencia técnica, la investigación científica y tecnológica y la difusión de los aspectos prioritarios de los

asentamientos humanos, tanto urbanos como rurales. En tal sentido se solicita a la Secretaría General de las Naciones Unidas que convoque antes de fin de año a reuniones subregionales para una inmediata puesta en marcha del sistema.

26. Ampliar la cooperación financiera internacional, concentrando su ayuda a programas y proyectos integrados de asentamientos humanos en los cuales se respeten la soberanía y las características ecológicas y culturales de los países y regiones y estimule la creación y utilización de tecnologías propias de los países receptores.

27. Propiciar la celebración de reuniones nacionales sobre asentamientos humanos que despierten la conciencia sobre la complejidad y urgencia que representa para todas las naciones y todos los sectores de la comunidad habitar la tierra con dignidad.

28. Poner en marcha, a la mayor brevedad, y fortalecer la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos. Con tales fines se considera altamente recomendable y conveniente que la Fundación participe activamente en la Conferencia de Vancouver en 1976, si esto fuere posible.

29. Por todas las consideraciones anteriores se estima altamente recomendable y conveniente que todos los países participen activamente en la Conferencia de Vancouver en 1976.

UTILIZACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA  
ZONA DEL CANAL DE PANAMA

Los Representantes de los Gobiernos en la Conferencia Regional  
Preparatoria de América Latina sobre los Asentamientos Humanos,

Considerando

- Que la utilización soberana de los recursos naturales, como un elemento fundamental para el Desarrollo Económico, Social y Político de los pueblos es un principio reconocido por las Naciones Unidas;

- Que este principio está estrechamente vinculado a los objetivos de esta Conferencia Regional Preparatoria de la América Latina sobre los Asentamientos Humanos, especialmente en lo concerniente a la utilización del recurso tierra;

- Que tanto el régimen de propiedad del recurso tierra, al igual que la jurisdicción sobre este recurso son aspectos de especial significación para los propósitos de planificación y desarrollo de los Asentamientos Humanos,

Resuelven

1. Reconocer que la demarcación política-administrativa denominada Zona del Canal de Panamá constituye uno de los principales obstáculos para el desarrollo normal y la expansión del principal asentamiento humano de la República de Panamá,

2. Expresar sus mejores deseos para que las negociaciones que llevan a cabo la República de Panamá y los Estados Unidos de América culminen con una solución justa y equitativa, que permita a la República de Panamá ejercer totalmente sus derechos soberanos en la parte de su territorio denominado Zona del Canal y, en consecuencia, llevar a cabo una política de desarrollo nacional que redunde en beneficio de sus asentamientos humanos.

CONFERENCIA LATINOAMERICANA CEPAL/FAO DE LA ALIMENTACION \*

(Lima, Perú, 21-29 de abril de 1976)

RESOLUCION Nº 2

La Conferencia Latinoamericana CEPAL/FAO de la Alimentación,

Considerando:

1. Que extensas zonas de América Latina, cuya superficie en conjunto representa la mayor parte de la región, se caracterizan por la predominancia de suelos cuyo aprovechamiento presenta severas limitaciones determinadas por deficiencias o excesos de humedad y pronunciadas pendientes;

2. Que la utilización racional de los suelos mencionados es particularmente difícil y costosa, requiriendo la aplicación de innovaciones tecnológicas que se adecúen a la realidad social y ecología de la región;

3. Que las tierras en referencia, en general son explotadas en condiciones que ocasionan la destrucción de su capacidad productiva, como efecto de procesos graves de erosión, trastornos en los flujos de agua y de severas alteraciones climáticas.

Resuelve:

1. Recomendar a los gobiernos de los países de América Latina aplicar una política de desarrollo rural integrado y solicitar a la FAO que su próximo programa considere la integración de las actividades agrícolas, pecuarias, forestales y pesqueras, de modo de lograr el aprovechamiento optimizado de los recursos naturales renovables, en especial suelos, aguas, bosque y fauna con el objeto de preservar los equilibrios naturales y la productividad futura de los ecosistemas, teniendo como fin lograr el bienestar de la población y optimizar la

---

\* La Conferencia Latinoamericana CEPAL/FAO de la Alimentación se realizó en el marco de la Decimocuarta Conferencia Regional de la FAO para América Latina. La resolución Nº 1 corresponde a asuntos relacionados exclusivamente con la FAO.

calidad de la vida, tomando en cuenta muy especialmente las necesidades de las mayorías nacionales. Con este propósito, la FAO deberá armonizar los planes y acciones de sus reparticiones especializadas.

2. Recomendar al Director General de la FAO la urgente necesidad de efectuar investigaciones sobre el uso y manejo de suelos y aguas en áreas tropicales en Latinoamérica en coordinación con los centros de investigaciones tropicales existentes en la región, procurando que las experiencias se repitan simultáneamente en todo el área tropical latinoamericana.

Nota: Aprobada por consenso.

### RESOLUCION Nº 3

#### La Conferencia Latinoamericana CEPAL/FAO de la Alimentación,

##### Considerando:

1. La propuesta del Sr. Ministro de Alimentación del Perú, General Rafael Hoyos Rubio, de concertar en el marco del SELA, un convenio latinoamericano de integración y seguridad alimentaria;
2. Que entre los objetivos de la integración latinoamericana, se destacan los de expansión del comercio recíproco de productos agropecuarios de la región, destinado a cubrir los déficit de abastecimiento nacionales, de complementación económica, tendiente a favorecer la especialización, en función de los recursos naturales y capacidades de cada país, y de cooperación técnica, orientados a la difusión y aplicación de tecnologías regionales que permitan mejorar la producción y distribución de alimentos;
3. Que existen positivas experiencias de acuerdos de abastecimiento y cooperación en materia alimentaria entre países de la región que permiten afirmar la viabilidad de desarrollar políticas comunes dentro de Latinoamérica;
4. Los principios establecidos en la declaración y programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional aprobados por la Asamblea General de Naciones Unidas en su Resolución 3201-3202 (S-IV);

5. Lo establecido en la carta de deberes y derechos económicos de los estados; aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en su Resolución 3281 (XXIX);

6. Las Resoluciones adoptadas en la Conferencia Mundial de la Alimentación celebrada en Roma en el año 1974 que consagraron en el mundo la prioridad de la solución del problema alimentario;

7. Lo establecido en la III Reunión Ministerial del Grupo de los 77 celebrada en Manila, a la cual pertenecen muchos países, respecto al aumento y diversificación de la producción agrícola para llegar a la autosuficiencia nacional en materia de alimentos y la producción de insumos agrícolas esenciales;

8. Teniendo en cuenta que el SELA tiene entre sus objetivos específicos el estimular niveles satisfactorios de producción y suministro de productos agrícolas, energéticos y otros productos básicos, prestando especial atención al abastecimiento de alimentos, y propiciar acciones enmarcadas a la coordinación y suministro; con miras a lograr una política latinoamericana en esta materia;

9. Que es de necesidad impostergable el establecer a nivel latinoamericano los mecanismos eficaces de cooperación que permitan afirmar la solidaridad de la región, de manera de mejorar sustancialmente la situación alimentaria y eliminar la dependencia en esta área;

Resuelve:

1. Recomendar a los gobiernos latinoamericanos que formulen al nivel nacional sus políticas, planes y programas alimentarios, teniendo en cuenta la necesidad de contribuir al mejoramiento de la situación alimentaria regional;

2. Recomendar a los países latinoamericanos el estudio, a nivel del sistema económico latinoamericano, de convenios de abastecimiento, complementación económica y cooperación técnica por países y grupos de países que permitan, desarrollar al máximo nivel posible las relaciones específicas entre los estados de la región, de manera de contribuir a la consecución de los objetivos expuestos por el Ministro de Alimentación del Perú;

/3. Recomendar

3. Recomendar a los gobiernos latinoamericanos que presten el máximo apoyo posible a la cooperación alimentaria regional, mediante la concreción de acuerdos que tiendan a efectivizar las acciones propuestas;

4. Solicitar al Director General de la FAO y al Secretario Ejecutivo de CEPAL que brinden su máximo apoyo a los propósitos y medidas enunciadas.

Nota: Aprobada por consenso con la reserva general de Brasil, la reserva de Chile y Uruguay sobre el párrafo 2 resolutivo y la reserva de Estados Unidos sobre los párrafos 4, 5 y 7 de los considerandos.

#### RESOLUCION Nº 4

#### La Conferencia Latinoamericana CEPAL/FAO de la Alimentación,

##### Considerando:

Que la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados en su artículo 2, inciso b), estableció el tratamiento a aplicarse a las empresas transnacionales;

##### Considerando:

Que la Comisión de Empresas Transnacionales en su segundo período de sesiones, celebrado entre el 1º y el 12 de marzo de 1976 en Lima, Perú, en cumplimiento del párrafo 7 de la Resolución 1913 (LVII) del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, estableció un Proyecto de Programa de Trabajo sobre la totalidad de los problemas relacionados con las Empresas Transnacionales;

##### Considerando:

Que en el párrafo 28 del citado Programa, la Comisión de Empresas Transnacionales pide al Centro de Información e Investigaciones sobre Empresas Transnacionales la realización de estudios a fondo, incluyendo lo referente a las industrias de alimentos y bebidas;

##### Teniendo en cuenta:

Que dicha Comisión llegó a un consenso de opinión en el sentido de dar la máxima prioridad a la formulación de un Código de Conducta que permita regular las actividades de las empresas transnacionales y eliminar sus efectos negativos;

/Recordando:

Recordando:

La Resolución 3514 (XXX) de la Asamblea General del 15 de diciembre de 1975 relativa a las prácticas corruptas de las empresas transnacionales y de otras empresas, de sus intermediarios y de otras implicadas en dichas prácticas, encargó a la Comisión de Empresas Transnacionales que hiciera recomendaciones sobre los medios de prevenir efectivamente dichas prácticas, y

Teniendo en cuenta:

Los graves problemas que generan las empresas transnacionales en los países latinoamericanos que en muchos casos no vacilan en recurrir en prácticas repudiables, tanto desde el punto de vista jurídico como del ético.

Resuelve:

1. Recomendar al Director General de la FAO que otorgue su mayor apoyo a la Comisión de Empresas Transnacionales del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas para facilitarle el cumplimiento de su Programa de Trabajo, en especial la formulación de un Código de Conducta para las empresas transnacionales que, al controlar las actividades de dichas empresas y eliminar sus repercusiones negativas, promueva su contribución efectiva al desarrollo autónomo del Sector Rural de los países latinoamericanos y el mejoramiento de los niveles nutricionales de la región.

2. Recomendar al Director General de la FAO que, a ese efecto, colabore con el Centro de Información e Investigaciones sobre Empresas Transnacionales en:

a) la realización de estudios encaminados a brindar elementos de juicio para la formulación del Código de Conducta, en particular sobre las implicaciones negativas que tienen las empresas transnacionales dedicadas a la producción de alimentos en los países latinoamericanos, así como su comportamiento desde los puntos de vista jurídico y ético;

b) la provisión de informaciones para su inclusión en el vasto Sistema de Información sobre empresas transnacionales;

/c) la

c) la realización de investigaciones sobre las repercusiones políticas, jurídicas, económicas y sociales de las operaciones y prácticas, incluidas las prácticas corruptas de las empresas transnacionales dedicadas a la producción, comercio y procesamiento de alimentos y productos agrícolas en general, y,

d) la colaboración en programas de capacitación y servicios de asesoramiento dirigidos a aumentar la capacidad de negociación de los países en desarrollo en sus relaciones con las empresas transnacionales dedicadas al sector rural y, en especial, el alimentario.

3. Exhortar a los gobiernos de los países latinoamericanos a continuar sus consultas para ampliar, precisar y profundizar aún más la posición común latinoamericana sobre el Código de Conducta para las empresas transnacionales a través del Sistema Económico Latinoamericano (SELA).

4. Exhortar a los gobiernos de los países latinoamericanos miembros de la Comisión sobre Empresas Transnacionales para que participen activamente en el grupo de trabajo intergubernamental que tendrá a su cargo la formulación del proyecto de Código de Conducta de modo que éste salvaguarde debidamente los intereses de la región.

Nota: Aprobada por consenso con la abstención de Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Francia, Paraguay, el Reino de los Países Bajos y Uruguay y la reserva de Estados Unidos.

#### RESOLUCION Nº 5

La Conferencia Latinoamericana CEPAL/FAO de la Alimentación,

Subrayando las importantes perspectivas financieras que ofrece el Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola para la producción de alimentos en América Latina;

Teniendo en cuenta el mandato que se le ha dado al Consejo Mundial de la Alimentación por la Conferencia Mundial de la Alimentación y por la Asamblea General de las Naciones Unidas;

/Insta a

Insta a que se establezca la máxima cooperación y la mayor colaboración posible entre CEPAL, FAO, SELA, FIDA, IICA y el Consejo Mundial de la Alimentación en todas las cuestiones relativas a la producción de alimentos y a la agricultura en América Latina,

Solicita al Director General de la FAO que señale a la atención de la Conferencia de Plenipotenciarios, y del Consejo Mundial de la Alimentación, en su Segundo Período de Sesiones, los resultados obtenidos por esta Conferencia y que destaque ante los miembros de ese Consejo el interés de los países latinoamericanos de que el FIDA tome en cuenta muy especialmente en su programa las expectativas y necesidades de nuestra región.

Nota: Aprobada por consenso. Cuba y México manifestaron su oposición a la inclusión del IICA en el tercer párrafo de esta Resolución.

REUNION REGIONAL PREPARATORIA DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE LA OIT  
SOBRE EL EMPLEO, LA DISTRIBUCION DEL INGRESO, EL PROGRESO  
SOCIAL Y LA DIVISION INTERNACIONAL DEL TRABAJO

(Cartagena, Colombia, 3 al 7 de mayo de 1976)

CONCLUSIONES

62. La Reunión llegó a las siguientes conclusiones:

A. LA MAGNITUD DEL PROBLEMA OCUPACIONAL

Estructura ocupacional

a) Alrededor de 35 millones de personas, prácticamente la mitad de la fuerza de trabajo de la región, están desempleados o bien desaprovechan su capacidad de trabajo en actividades de baja productividad que les reportan ingresos insuficientes. Los cálculos más recientes elaborados por el PREALC señalan que ambas formas de subutilización representan un desperdicio de capacidad de trabajo equivalente a que casi 21 millones de personas estuvieran abiertamente desempleadas. Si estas personas estuvieran ocupadas, aun a los bajos niveles de productividad actuales, el producto de la región se expandiría en alrededor del 25%.

b) Las características históricas del proceso de desarrollo de la región condujeron a una estructura ocupacional en que se destacan no sólo la gran proporción de fuerza de trabajo en las áreas rurales, sino también los elevadísimos niveles de subempleo que ésta exhibe. Se calcula que alrededor de 17 millones de personas están en estas condiciones.

c) La rigidez en el sistema de tenencia y las deficientes formas de explotación de la tierra, junto con otros factores como el menor dinamismo del mercado para la mayoría de los productos agrícolas tradicionales, la concentración de las inversiones en los centros urbanos y el crecimiento de la población, son algunos de los elementos determinantes de la escasa mejoría en la situación del empleo en el

/campo, lo

campo, lo que ha contribuido a las fuertes corrientes migratorias hacia las zonas metropolitanas en las últimas décadas. Ello, por una parte, significó que los niveles de subempleo en el campo no fuesen aún mayores pero, por otra, transfirió buena parte del problema ocupacional a las ciudades.

d) El desempleo abierto se concentra en las ciudades, llegando a representar en promedio casi un 8% de la fuerza de trabajo urbana de la región. Sin embargo, el subempleo urbano ha aumentado, alimentado en parte por el proceso migratorio, superando la dimensión de la desocupación abierta y afectando a alrededor de 15 millones de personas.

#### La desigual distribución del ingreso

e) La situación de empleo prevaleciente es uno de los determinantes importantes de la desigual distribución del ingreso. Alrededor de la mitad de la población de la región sólo percibe el 13% del ingreso, mientras que el 10% de esa población concentra cerca del 60% del total. La diferencia de ingresos provenientes tanto del trabajo como del capital entre estos grupos extremos alcanza 23 veces.

#### La pobreza extrema

f) Un trabajador no genera sólo producto para la comunidad sino también ingreso para sí y su familia. Por eso, hablar de 35 millones de personas desocupadas o subocupadas implica que varios millones de hogares de la región obtienen ingresos que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas de la familia.

g) Se ha comprobado que quienes tienen la responsabilidad principal de mantener una familia - los jefes de hogar - rara vez logran "darse el lujo" de permanecer desocupados hasta encontrar un empleo adecuado porque la urgencia de obtener algún ingreso para alimentar a su familia los obliga a tomar cualquier oportunidad laboral que se les presente; ello involucra que es muy alta la probabilidad de que un jefe de hogar esté subocupado. Así, las cifras mencionadas permiten estimar que al menos 12 millones de hogares subsisten precariamente con los escasos ingresos de un jefe subempleado.

/La ineficacia

### La ineficacia de las políticas tradicionales

h) A pesar del ritmo de crecimiento económico que la región experimentó durante los últimos quince años, hay elementos que permiten afirmar que la situación ocupacional no mejoró significativamente. Ello se debe a las características del crecimiento económico reciente, que se ha concentrado en los sectores de alta tecnología que procuran altos ingresos a quienes logran ocuparse en ellos, mientras la gran mayoría de la población queda al margen de los beneficios del proceso. En los casos exitosos, el crecimiento genera empleos suficientes para absorber gran parte del incremento de la fuerza laboral, pero no para lograr reducciones en el volumen de los grupos marginados.

i) En buena medida, tal fenómeno responde a los enfoques del desarrollo predominante, que se apoyaban en el supuesto de que los mecanismos económicos tradicionales asegurarían empleo productivo a toda la población que por ese medio participaría de los frutos del crecimiento, asegurando que los mismos se repartieran en forma equitativa entre todos los miembros de la comunidad.

j) Tal situación, que es aún más seria en las demás áreas en desarrollo, ha generado una preocupación creciente por los problemas del empleo y la pobreza y ha determinado la creación del Programa Mundial del Empleo en el seno de la OIT con la consecuente convocatoria de la Conferencia Mundial Tripartita sobre el Empleo, la Distribución de los Ingresos, el Progreso Social y la División Internacional del Trabajo. La Conferencia Mundial constituye una oportunidad para considerar las dimensiones del problema, evaluar la labor efectuada y diseñar conclusiones de política que permitan orientar los sucesivos esfuerzos para eliminar el desempleo y la pobreza.

B. POSICION FRENTE A LA MEMORIA DEL  
DIRECTOR GENERAL DE LA OIT

La Reunión Regional Preparatoria reconoce que la Memoria que el Director General de la OIT presenta como documento básico de la Conferencia es un esfuerzo que tiene valor de haber generado un proceso de reflexión y discusión a nivel internacional, sobre el problema del empleo y las necesidades básicas. Se coincide con algunos aspectos analizados en la Memoria, pero se señala que sus recomendaciones no concuerdan siempre con las posiciones de los países de la región, planteadas en distintos foros internacionales y reiteradas en esta reunión.

C. POSICIONES REGIONALES

Se acuerda llevar a la Conferencia Mundial de la OIT sobre el Empleo, la Distribución del Ingreso, el Progreso Social y la División Internacional del Trabajo las posiciones regionales que se describen a continuación:

1. Necesidades básicas

a) La satisfacción de las necesidades básicas - tanto cuantitativas como cualitativas - de toda la población debe constituir un objetivo prioritario de las estrategias de desarrollo. El empleo debe ser el instrumento fundamental para permitir la satisfacción de las mismas.

b) Las estrategias nacionales de desarrollo de los países de la región deben garantizar a todos sus habitantes, en el menor tiempo posible, al menos la satisfacción de las necesidades mínimas.

c) La satisfacción de las necesidades básicas debe constituir un primer paso en el proceso de eliminación, de la desigualdad en la distribución del ingreso.

/d) El

d) El nivel de las necesidades básicas debe determinarse para el conjunto de la región, tomando en cuenta y respetando las características propias de cada país. Para ello, se considera pertinente promover estudios, reuniones técnicas y otros mecanismos adecuados.

## 2. Lineamientos generales

a) Hay consenso sobre los lineamientos generales que deberían seguir las estrategias nacionales de desarrollo económico con objetivos de empleo. Se considera necesario reformular dichas estrategias de desarrollo con el objetivo prioritario de aumentar el empleo y el ingreso y, para ello, la productividad de los grupos marginados.

b) Para el logro de dichos objetivos se requiere que cada país encuentre su propio equilibrio entre crecimiento económico, creación de empleos productivos y distribución del ingreso, mediante políticas selectivas por sectores y áreas. Ello incluye, en muchos casos, el rápido crecimiento de la productividad en las actividades en que sea necesario por imperativos de la competencia internacional, por rigideces tecnológicas o por el carácter estratégico que revistan las mismas actividades.

c) Hay consenso, asimismo, en reafirmar lo señalado en la Evaluación de Quito sobre la importancia del sector público y la planificación como vías de conciliación de los intereses particulares con los objetivos nacionales. Como instrumentos principales de la política económica y social se mencionaron, entre otros, el control y utilización soberana de los recursos productivos, el cambio en la tenencia y el sistema de explotación de la tierra, la adopción de las formas de propiedad social o mixta que cada país estime conveniente, la reforma tributaria y las políticas de gasto y crédito público y de tratamiento a la inversión extranjera.

d) Hay consenso, también, en afirmar que la región no puede aceptar una división internacional del trabajo que limite su participación en el comercio internacional a la exportación de materias primas, productos semielaborados y bienes manufacturados con gran densidad de mano de obra y a la importación de productos industriales altamente

/intensivos en

intensivos en el uso de capital. Varios países de la región están ya exportando estos últimos y deben seguir haciéndolo; otros intentan llegar a esa situación, y sus aspiraciones deben seguir siendo apoyadas.

e) Hay consenso en reafirmar la importancia de la integración regional y subregional como instrumento fundamental para lograr la ampliación de los mercados nacionales y así facilitar la utilización de las tecnologías más modernas, la industrialización eficiente, una mejor inserción en la economía mundial y un mayor peso de las posiciones de la región en las relaciones internacionales.

f) Por último, hay consenso en afirmar que deben crearse los mecanismos institucionales, nacionales y regionales, para implementar la estrategia descrita en los puntos anteriores y, especialmente para fortalecer la acción de los ministerios de trabajo en la planificación del desarrollo económico y social con objetivos de empleo, así como en la ejecución de las acciones que dentro de ella les competen, en particular en el campo del desarrollo de los recursos humanos.

### 3. Desplazamientos internacionales de mano de obra

a) Se reconoce que las migraciones internacionales son causadas por las insuficiencias del desarrollo económico y los problemas de empleo en los países de origen, así como por las expectativas de un mejor ingreso en los países de destino.

b) Igualmente se reconoce la importancia de las migraciones de trabajadores no calificados, tanto intrarregionales como extrarregionales y su aporte positivo a los países receptores.

c) Hay consenso en señalar el alto costo económico y social que significa, para los países de la región, la emigración de personal calificado. Se estima que este costo supera el monto de toda la asistencia financiera al desarrollo proveniente del exterior que recibe la región.

/d) Se

d) Se estima que es recomendable adoptar mecanismos que permitan proteger a los migrantes recurriendo para ello a convenios bilaterales o subregionales, como el existente en los países del Grupo Andino, sin perjuicio de las disposiciones legales de cada Estado.

e) En relación con los migrantes calificados, es necesario prever medidas como la compensación de los países desarrollados a los en desarrollo en función del beneficio que reciben por ese medio, y por parte de éstos, la creación de mecanismos para retener y atraer a su personal calificado.

f) Hay consenso en propiciar la creación de los mecanismos necesarios para lograr un sistema de información permanente sobre oferta y demanda de profesionales y técnicos entre los países de la región que, mediante una eficaz orientación, evite la migración de éstos a los países desarrollados.

#### 4. Tecnología

a) Hay consenso en que los países de la región deben seguir incorporando las tecnologías más avanzadas en las actividades en que ello sea necesario para eliminar la brecha tecnológica.

b) Es de gran importancia la adopción de tecnologías apropiadas para generar un mayor nivel de empleo en los países de la región. Al respecto, debe reforzarse el poder de negociación en la adquisición de tecnología, a la vez que se efectúan esfuerzos en investigación y desarrollo de tecnologías al nivel nacional o regional.

c) Hay consenso en destacar la importancia de establecer un sistema de información adecuado que permita orientar la adquisición de tecnología, de revisar los registros de patentes y regalías, de desagregar el paquete tecnológico para sustituir progresivamente la tecnología importada por la nacional y de concertar la acción negociadora, tanto al nivel regional como al subregional, como es el caso de la decisión 84 del Grupo Andino.

d) El establecimiento de mecanismos internacionales como la constitución de un Grupo Consultivo y de una Unidad Internacional de Tecnología adecuada puede contribuir tanto a la selección de alternativas, como a la evaluación, difusión e innovación de tecnologías para su creación e incorporación. Sin embargo, los nuevos mecanismos no deben implicar en ningún caso la creación de nuevas instituciones internacionales sino ubicarse dentro de las ya existentes.

e) Es preciso establecer un Código de Conducta, de carácter obligatorio, para regular la transferencia de tecnología.

#### 5. Empresas transnacionales

Hay consenso en ratificar la posición presentada por el grupo latinoamericano en el Primer y Segundo Período de Sesiones de la Comisión de Empresas Transnacionales de las Naciones Unidas en el sentido de que el código de conducta que habrán de observar las empresas transnacionales contenga los siguientes principios básicos:

a) Las empresas transnacionales deben someterse a las leyes y reglamentos del país receptor y, en caso de litigio, someterse a la jurisdicción exclusiva de los tribunales del país en donde operan.

b) Las empresas transnacionales deben abstenerse de toda ingerencia en los asuntos internos de los Estados donde operan.

c) Las empresas transnacionales deben abstenerse de interferir en las relaciones entre el gobierno de un país receptor y otros Estados, y de perturbar esas relaciones.

d) Las empresas transnacionales no deben servir como instrumento de la política externa de otro Estado o como medio para extender al país que las recibe disposiciones del ordenamiento jurídico del país de origen.

e) Las empresas transnacionales estarán sujetas a la soberanía permanente que ejerce el país anfitrión sobre todas sus riquezas, recursos naturales y actividades económicas.

f) Las empresas transnacionales deben someterse a las políticas, los objetivos y las prioridades nacionales de desarrollo, y contribuir positivamente a su realización.

g) Las

g) Las empresas transnacionales deben suministrar al gobierno del país receptor la información pertinente sobre sus actividades a fin de asegurar que esas actividades estén de acuerdo con las políticas, objetivos y prioridades nacionales de desarrollo del país anfitrión.

h) Las empresas transnacionales deben conducir sus operaciones en forma tal que resulten en una aportación neta de recursos financieros para el país receptor.

i) Las empresas transnacionales deben contribuir al desarrollo de la capacidad científica y tecnológica interna de los países receptores.

j) Las empresas transnacionales deben abstenerse de prácticas comerciales restrictivas.

k) Las empresas transnacionales deben respetar la identidad sociocultural del país receptor.

#### 6. Políticas de asistencia al proceso de reajuste

Hay consenso en que éste es un problema que atañe a los países desarrollados. Consecuentemente los países de la región sólo quieren reiterar que el fondo propuesto debe ser financiado íntegramente por los países involucrados sin afectar los fondos de asistencia oficial al desarrollo.

#### 7. Acciones internacionales

a) Se reconocen los significativos aportes que han hecho el Programa Mundial del Empleo y, en particular, su instrumento regional, el Programa Regional del Empleo para América Latina y el Caribe, a la comprensión del problema del empleo y de las formas en que debe comenzarse a resolverlo; consecuentemente se señaló la necesidad de que ambos programas sean reforzados con los ajustes y reorientaciones que apruebe la Conferencia.

b) La OIT debe continuar prestando cooperación técnica, contribuyendo al establecimiento y fortalecimiento de los mecanismos de implementación de la estrategia de empleo y en especial, apoyando

/a los

a los Ministerios de Trabajo en tal tarea. Asimismo, debe perfeccionarse el contenido de la cooperación técnica internacional y analizar la forma en que se presta.

c) La OIT debe contribuir a la realización de estudios, seminarios y otros eventos tendientes a definir y cuantificar las necesidades básicas a nivel nacional y regional y, asimismo, colaborar con los países de la región en el campo de los movimientos internacionales de mano de obra.

d) Hay consenso sobre la conveniencia de estudiar nuevos mecanismos de financiamiento de la política de empleo, con fondos nacionales o internacionales.

INFORME DE LA REUNION REGIONAL PREPARATORIA PARA  
AMERICA LATINA Y EL CARIBE DE LA CONFERENCIA  
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL AGUA

(Lima, Perú, 30 de agosto al 3 de septiembre de 1976)

CONSENSO DE LIMA SOBRE LOS PROBLEMAS DEL AGUA

La Reunión Regional Preparatoria para América Latina y el Caribe de  
la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua,

Habiendo analizado los principales problemas en el desarrollo de los recursos hídricos de América Latina y el Caribe y las opciones de política, a la luz de los informes presentados por los Gobiernos miembros y los organismos especializados internacionales,

Teniendo en cuenta que:

a) La inadecuada utilización del agua afecta peligrosamente el objetivo esencial del desarrollo económico y social que debe ser el de preservar y mejorar la calidad de la vida del hombre en la tierra y promover su dignidad y felicidad plenas,

b) La magnitud y las características de los problemas del agua y sus tendencias futuras representa un auténtico desafío para los países y en especial para aquellos en desarrollo, el que requiere atención prioritaria,

c) Es necesario adoptar medidas adecuadas y urgentes para la formulación y modernización de planes nacionales que promuevan el desarrollo integral de todos los recursos naturales,

d) Los problemas del agua deben considerarse dentro de la perspectiva general del desarrollo económico y social de los pueblos y no de manera aislada,

e) El agua es un recurso esencial para todas las naciones de la tierra y por lo tanto debe considerarse como un recurso sujeto a un efectivo control gubernamental,

/f) La

f) La cooperación internacional en materia de agua debe ampliarse sustancialmente, tanto en los aspectos financieros, como de asistencia técnica y capacitación, debiendo aplicarse con criterios operativos flexibles y adecuados a las condiciones particulares de cada país y región,

g) La Conferencia Mundial del Agua que se realizará en el mes de marzo de 1977 en la ciudad de Mar del Plata (Argentina) ofrecerá una magnífica oportunidad para plantear problemas, intercambiar experiencias y buscar soluciones y modalidades técnicas que faciliten a los gobiernos la toma de decisiones en esta materia, concentrando su atención en los grandes temas que en el campo del agua reclaman la acción de la Comunidad Internacional,

Reconociendo que cada país aplicará las medidas que considere más apropiadas y oportunas dentro del marco de sus condiciones jurídicas, económicas y sociales, por todo lo que antecede ha llegado a las conclusiones y recomendaciones siguientes:

Acción en el plano nacional

A.1. Planificación

a) En la región existe un gran interés por la planificación y se comprueban considerables avances en este campo. Sin embargo, en muchos países hay insatisfacción respecto de sus esquemas institucionales para la planificación del aprovechamiento y control del agua y se considera que su modificación redundará en un apreciable mejoramiento en el uso y conservación del recurso. En la mayor parte de los países que se aborda la planificación por sectores usuarios del agua, por proyectos o conjuntos de ellos, sin llegar a un tratamiento integral del recurso, debidamente entroncado con los planes nacionales de desarrollo.

b) LOS PLANES NACIONALES O POLITICAS DE DESARROLLO DEBERAN ESPECIFICAR LOS OBJETIVOS PRINCIPALES DEL APROVECHAMIENTO DEL AGUA, Y TRADUCIRSE EN ESTRATEGIAS Y DIRECTRICES QUE EN LO POSIBLE SE DESGLOSEN EN PROGRAMAS PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO.

/c) Lo

c) Lo anterior puede facilitarse mediante:

i) El establecimiento de una autoridad única de planificación de los recursos hidráulicos o en su defecto la coordinación entre planificadores de los varios sectores relacionados con el agua y entre éstos y los niveles superiores de la planificación nacional.

ii) El mejoramiento de la información básica necesaria: hidrometría, datos sobre recursos naturales y ecosistemas vinculados al agua, inventarios de posibles obras, proyección de demandas de agua, costos sociales de bienes y servicios, etc.

iii) La aplicación de técnicas modernas de planificación (análisis de sistemas, el uso de computadoras, uso de presupuesto por programas, etc.).

iv) La evaluación sistemática del comportamiento de proyectos ya ejecutados, con el objeto de derivar lecciones para el futuro, especialmente sobre los beneficios sociales y las alteraciones ecológicas de lenta evolución.

v) La capacitación de personal especializado en los principios y técnicas de planificación.

vi) El intercambio de experiencias con otros países que han avanzado en la solución de problemas similares.

d) La planificación debe ser un proceso sistemático y continuo del cual surjan estrategias, directrices y programas específicos para el aprovechamiento de las aguas y que tenga un sistema de evaluaciones que permita ajustarlos.

## A 2. Las instituciones para el manejo del agua

a) En la mayoría de los países de la región existen muchas instituciones con responsabilidad en la planificación y desarrollo de los recursos de agua cuyas atribuciones a menudo se sobreponen y no están debidamente coordinadas. Lo anterior constituye un obstáculo para promover el progreso tecnológico.

b) ES NECESARIO ADAPTAR EL ESQUEMA INSTITUCIONAL PARA EL MANEJO DEL AGUA A LOS REQUERIMIENTOS DE LA PLANIFICACION Y APROVECHAMIENTO EFICIENTES DEL RECURSO Y A LA PROMOCION DEL USO DE TECNOLOGIAS AVANZADAS.

/c) Con

c) Con este objeto se recomienda:

i) Revisar la organización institucional para los recursos de agua de modo de procurar la centralización administrativa bajo una autoridad única que asegure la coordinación que requiere el aprovechamiento múltiple e integral del agua, la programación de inversiones y el cumplimiento de las políticas nacionales en la materia.

ii) Promover en los usuarios del agua el interés por la preservación del recurso y dar a ellos una adecuada representación e ingerencia en la gestión de las instituciones que tienen responsabilidad tanto en la planificación como en el estudio y explotación de las obras de aprovechamiento hidráulico.

iii) Coordinar la acción de las instituciones relacionadas con el manejo del agua en lo que respecta a la promoción de tecnología, de modo que la acción de cada una de ellas apoye la acción de las demás.

### A 3. Disposiciones jurídicas

En muchos países de América Latina las disposiciones que regulan el manejo del agua se encuentran en leyes y reglamentos diferentes, circunstancia que dificulta su conocimiento y aplicación. También se dan casos de incompatibilidad entre disposiciones legales de carácter nacional y reglamentaciones emanadas de autoridades regionales o locales.

b) ES CONVENIENTE REUNIR EN UN CUERPO LEGAL ORGANICO TODAS LAS DISPOSICIONES SOBRE MANEJO DE LOS RECURSOS DE AGUA TENIENDO COMO BASE EL DOMINIO PUBLICO DE ELLA Y LA CONCESION DE SU USO COMO VIA ADMINISTRATIVA, ASI COMO MANTENER EL TEXTO EN PERMANENTE ACTUALIZACION TOMANDO EN CUENTA LA EVOLUCION SOCIAL Y TECNOLOGICA Y LAS CARACTERISTICAS DEL SISTEMA HIDROLOGICO.

c) Al respecto se recomienda:

i) El establecimiento de grupos de trabajo que analicen las disposiciones existentes, las órdenes y propongan su codificación orgánica.

ii) La

ii) La compilación sistemática y constante, por una sola institución, de las disposiciones relativas al manejo del agua, que emanan tanto de nuevas leyes como de reglamentos dictados por autoridades nacionales o regionales.

iii) La información y consulta frecuente entre los especialistas de distintos países (simposios y seminarios) sobre su experiencia en la aplicación de las disposiciones legales y en la modernización de los códigos correspondientes.

iv) La publicación de explicaciones sencillas de la legislación y reglamentos sobre el agua para el conocimiento de los usuarios en general.

**B. Evaluación de la disponibilidad de agua**

a) La información sobre disponibilidad de recursos hídricos en muchos lugares de la región no es satisfactoria. En algunos casos la cobertura de las redes de estaciones es insuficiente y en otros no se publican oportunamente los datos procesados. También hay fuentes de agua, especialmente subterránea, poco conocidas. Hasta ahora se ha dado escasa importancia relativa a la medición sistemática de la calidad del agua en los cursos naturales tanto en aspectos biológicos como químicos y físicos.

b) PARA MEJORAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS HIDRICOS CONVIENE AMPLIAR EL CONOCIMIENTO DE SUS DISPONIBILIDADES EN CANTIDAD Y CALIDAD EN RELACION CON LAS NECESIDADES PREVISIBLES.

c) Con estos fines se recomienda:

i) Complementar y extender las redes de estaciones hidrológicas y meteorológicas, con visión de largo plazo de las necesidades futuras, siguiendo en lo posible las recomendaciones de las agencias especializadas de las Naciones Unidas y las experiencias locales. Asimismo, mejorar los sistemas de medición de calidad.

ii) Usar en lo posible la tecnología moderna, incluyendo sensores remotos, para coleccionar información hidrometeorológica, hidrogeológica y sobre el origen y curso de contaminantes.

/iii) Organizar

iii) Organizar y normalizar en lo posible el procesamiento y publicación de datos, de modo de mantener al día las estadísticas y aprovechar las observaciones efectuadas en estaciones operadas por distintas instituciones.

iv) Incrementar la prospección y la determinación de parámetros (variables) de los acuíferos, evaluando su potencialidad y posibilidades de recarga.

v) Estudiar los lagos, lagunas, glaciares y nevados, así como sus aportes a las corrientes superficiales y subterráneas.

vi) Apoyar y promover la labor de los Comités Nacionales para el Programa Hidrológico Internacional.

vii) Establecer cuencas experimentales y representativas.

#### C 1. Medición y proyección de la demanda de agua

a) En la mayor parte de la región no se hacen mediciones sistemáticas del uso y consumo de agua por sectores usuarios con fines de planificación. La falta de esta información ha obstaculizado la utilización de métodos más refinados para estimar los requerimientos futuros.

b) PARA PROYECTAR LAS NECESIDADES FUTURAS DE AGUA ES CONVENIENTE DISPONER DE ESTADISTICAS DE USO Y CONSUMO POR TIPO DE USUARIO, ASI COMO DE INFORMACION QUE PERMITA ESTIMAR EL EFECTO DE LA APLICACION DE LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS DE POLITICA (TARIFAS, GRAVAMENES, ETC.), PARA INFLUIR SOBRE LAS CORRESPONDIENTES DEMANDAS.

c) Se recomienda a este respecto:

i) Organizar, mejorar y ampliar las estadísticas de uso y consumo de agua a base de las que llevan los servicios existentes, complementadas con censos, catastros, etc. Incorporar en los censos relativos a actividades productivas, información sobre fuentes de abastecimiento y volumen de agua utilizada, coeficiente de reutilización e indicadores de calidad.

ii) Para el largo plazo debe partirse del uso de metodologías con modelos que incluyan la variable población y su localización, teniendo en cuenta una evaluación de la demanda del conjunto de bienes y servicios básicos que requiere esa población y que consume agua,

/teniendo en

teniendo en cuenta la tasa de fertilidad de equilibrio que permita luego analizar la estabilidad del ecosistema global y en especial el balance con los recursos naturales.

iii) Incrementar considerablemente la realización de análisis retrospectivos y prospectivos, estudios comparativos dentro y fuera de los países, modelos de simulación y experiencias piloto sobre el efecto que pueden tener los instrumentos de política en las demandas de agua. Todo esto en el marco de planes generales que cubran los diversos sectores en la medida de su importancia, y con visión realista del grado de eficiencia técnica que ellos pueden alcanzar en el uso del agua.

## C 2. Instrumentos para mejorar la eficiencia en el uso del agua

a) En muchas zonas de la región se aprecia derroche y uso excesivo de agua en relación a las necesidades efectivas.

b) EL AGUA ES UN RECURSO LIMITADO Y VALIOSO CUYO USO DEBE SER ORDENADO CON MIRAS A OBTENER EL MAYOR BIENESTAR NACIONAL POSIBLE Y SU APROVECHAMIENTO EXIGE, POR LO GENERAL, INVERSIONES RELATIVAMENTE GRANDES.

c) Para esto se recomienda:

i) Investigar tasas apropiadas de uso de agua en los diversos sectores y promover su efectiva aplicación.

ii) Aplicar sistemas de tarifas con tasas diferenciadas, que reflejen el costo real del agua y, de no ser ello posible, racionalizar y hacer explícitos los subsidios. En todo caso, aplicar incentivos que eleven la eficiencia en el uso del recurso y hacer mediciones para detectar fugas en las redes de distribución.

iii) Aplicar en lo posible controles a la descarga de contaminantes en los cuerpos de agua mediante gravámenes, prohibiciones, permisos, etc.

iv) Aplicar regímenes punitivos claros y con adecuado poder de conminación y sanción.

v) Promover mediante incentivos adecuados la modernización de los sistemas de purificación de aguas servidas así como la adopción de tecnologías menos contaminantes.

/vi) Alentar

vi) Alentar en las actividades productivas la aplicación de tecnologías con bajo consumo de agua, así como la reutilización de ella.

vii) Establecer cursos y seminarios con orientación práctica para los administradores y usuarios del agua.

D. Mejoramiento del abastecimiento de agua para la población

a) En muchos países de la región el abastecimiento de agua potable a la población y los servicios de disposición de aguas servidas no son satisfactorios, especialmente en el medio rural. La Conferencia de Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Vancouver, 1976) re refirió a este tema y la Tercera Reunión Extraordinaria de los Ministros de Salud de las Américas (Santiago, 1972) fijó metas regionales en la materia.

b) EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE CALIDAD ADECUADA Y LA DISPOSICION DE LAS AGUAS SERVIDAS DEBE SER OBJETO DE ATENCION EN TODA LA REGION. CONVIENE QUE LOS PAISES QUE NO LO HAYAN HECHO, ADOPTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CUMPLIR LAS METAS FIJADAS EN LA, TERCERA REUNION EXTRAORDINARIA DE LOS MINISTROS DE SALUD DE LAS AMERICAS.

c) En especial se recomienda:

i) Planificar el suministro de agua potable y su disposición final en coordinación con la política general de desarrollo de los recursos hidráulicos.

ii) Incrementar los programas de obras para el abastecimiento de agua potable y la eliminación sanitaria de aguas servidas en áreas urbanas y rurales, así como acelerar su ejecución.

iii) Incentivar la cooperación de los usuarios en la construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura de abastecimiento de agua potable y eliminación de aguas residuales.

iv) Disminuir en lo posible las desigualdades en las características técnicas de los servicios de agua potable y alcantarrillado entre diversos sectores de la población.

v) Establecer estructuras de tarifas que no impidan el uso racional del agua, principalmente en el aspecto salud, a los habitantes de menores ingresos.

E. Uso eficiente del agua en la agricultura y la ganadería

a) En la mayoría de los países de la región no se hace uso eficiente del agua para fines agropecuarios tanto por pérdidas en la conducción como por sistemas de riego inapropiados y por falta de coordinación institucional. Lo anterior reviste mayor importancia en el caso del riego porque éste consume considerables volúmenes de agua.

b) ES NECESARIO MEJORAR LA EFICIENCIA EN EL USO DEL AGUA PARA FINES AGROPECUARIOS, DISMINUYENDO LAS PERDIDAS EN LA CONDUCCION Y DISTRIBUCION Y EVITANDO EL EMPLEO DE SISTEMAS DE REGADIO CON ELEVADO DESPERDICIO DE AGUA.

c) Para ello se recomienda:

i) Adecuar la organización institucional al buen manejo de los sistemas de suministro de agua para fines agropecuarios, considerando las interdependencias físicas entre el agua superficial y subterránea y los distintos aprovechamientos.

ii) Adoptar medidas de vigilancia y control en la distribución y el uso del agua considerando los requerimientos para la ganadería y la agricultura de riego, adecuados al tipo de cosecha, suelo y zona, el grado de tecnificación agrícola posible de alcanzar y el riesgo de salinización de los suelos y aguas; adoptando en lo posible la medición por volumen del agua entregada.

iii) Identificar las principales causas de derroche en el uso del agua, así como las limitaciones para la adopción de métodos de riego más eficientes, en especial los de carácter educacional y financiero.

iv) Formular planes de riego (preferentemente por etapas) que coordinen la ejecución de obras hidráulicas de infraestructura con el desarrollo rural, y la promoción de tecnologías apropiadas entre otras para el mejor manejo de los suelos pesados; la introducción de nuevas especies; contemplar la formación de personal así como el uso de la asistencia técnica requerida.

/v) Promover

v) Promover las prácticas agrotécnicas tendientes al manejo racional de los cursos de agua en las regiones húmedas, especialmente aquellas con períodos alternados de gran pluviosidad con otros de sequía a fin de evitar los fenómenos de anegamiento y obtener el mejor ordenamiento y regulación del agua.

F. Uso del agua para fines energéticos

a) Existe en la región un enorme potencial hidroeléctrico que al presente sólo ha sido explotado en un 8% aproximadamente. La ejecución de este tipo de proyectos puede ser muy atractiva como resultado de la crisis energética mundial. Por otro lado, las demandas de electricidad crecen a tasas altas y sostenidas que es necesario satisfacer oportunamente.

b) EN LA FORMULACION DE LOS PLANES DE EXPANSION DEL SECTOR ELECTRICO ES NECESARIO CONTEMPLAR EN TODO CASO LA ALTERNATIVA QUE OFRECEN LOS PROYECTOS HIDROELECTRICOS QUE ASEGURAN EL USO PERMANENTE DE ESTE RECURSO DE CARACTER RENOVABLE Y NO CONSTITUYEN UN MEDIO DE CONTAMINACION.

c) Para ello se recomienda:

i) Impulsar y completar los inventarios nacionales del potencial de proyectos hidroeléctricos con el objeto de identificar aquellos que por sus características puedan satisfacer las demandas de energía eléctrica y su régimen y sustituir el uso de otros energéticos.

ii) Realizar estudios de desarrollo múltiple e integral de los recursos de agua en cuencas hidrográficas de alto potencial hidroeléctrico.

iii) Promover planes nacionales sobre el sector energético con énfasis especial en la utilización de proyectos hidroeléctricos.

iv) Estudiar cuidadosamente la disponibilidad del agua y los efectos de contaminación del ambiente para la localización y selección de los sistemas de enfriamiento de las plantas termoeléctricas.

G. Uso del agua en otros sectores

a) En la región existen zonas cuya principal vía de comunicación es la fluvial. El aumento demográfico exige cada vez más áreas de recreación y la pesca tanto comercial como deportiva interesa a un gran número de países.

b) LOS PLANES DE APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS DE AGUA Y DE ORDENACION TERRITORIAL DEBEN TENER EN CUENTA LOS USOS DEL AGUA EN NAVEGACION, RECREACION Y PESCA, Y LAS NECESIDADES ECOLOGICAS.

c) En especial se recomienda:

i) Propiciar que los estudios de transporte abarquen el uso de las vías fluviales, incluida la modernización de las instalaciones portuarias, en complementación con los sistemas de transporte terrestre.

ii) Adoptar reglamentaciones que obliguen a instalar en los buques equipos que eviten el vertido en las aguas de efluentes orgánicos y químicos no tratados y a construir en los puertos dispositivos para recibir el residuo de tanques y sentinas, y que prohíban la descarga de residuos radioactivos.

iii) Considerar el uso recreativo como parte integrante las obras de aprovechamiento hidráulico.

iv) Aprovechar los cuerpos de agua para aumentar el suministro proteico a la población, fomentando la pesca comercial y deportiva; para esto es necesario introducir especies de acuerdo a las características ecológicas, instalar estaciones piscícolas y construir la infraestructura complementaria correspondiente.

H. Aplicación de tecnologías

a) Se aprecia en la región que algunas tecnologías trasplantadas para el manejo de los recursos de agua no se aplican o no han dado los resultados previstos.

b) EL TIPO DE TECNOLOGIA APLICADA AL MANEJO DE LOS RECURSOS HIDRICOS DEBE ADAPTARSE A LAS CONDICIONES LOCALES, AL GRADO DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACIONAL DE LOS USUARIOS, Y A LOS PLANES DE DESARROLLO.

/c) Se

c) Se recomienda al respecto que:

i) Se promueva la introducción y desarrollo de nuevas tecnologías adaptándolas a las condiciones locales, y la utilización y desarrollo de las autóctonas eficientes, apoyadas ambas con investigación en estaciones experimentales, laboratorios, etc., así como la transferencia a bajo costo de la tecnología existente.

ii) Se considere la combinación más conveniente entre mano de obra y capital y el empleo de las tecnologías más avanzadas como una forma de acelerar el progreso socioeconómico.

iii) Establecer cursos y seminarios poniendo especial interés en los aspectos críticos de la ciencia y la tecnología y en estrecha consulta con científicos y técnicos de la especialidad, promoviendo el intercambio de conocimientos entre los países de la región.

iv) Apoyar a los usuarios dándoles fácil acceso a la tecnología así como facilidades e incentivos para que la adopten y desarrollen.

I. El aprovechamiento del agua, su preservación y el medio ambiente

a) En América Latina y el Caribe existe una creciente preocupación por las consecuencias negativas que el desarrollo urbano, industrial y agropecuario tiene en las cuencas hidrológicas, al aprovechar los recursos naturales sin tomar en cuenta la interrelación entre éstos y el agua. Sin embargo, es muy poco lo que se hace para medir ese impacto y evaluarlo. Además, se reconoce que tampoco es suficiente la labor de control de las descargas de afluentes urbanos, industriales y mineros.

b) ES NECESARIO EVALUAR LAS CONSECUENCIAS QUE SOBRE EL MEDIO AMBIENTE TIENEN LOS DIVERSOS USOS DEL AGUA: DAR APOYO A LAS MEDIDAS TENDIENTES A CONTROLAR LAS ENFERMEDADES RELACIONADAS CON ESTE RECURSO Y PROTEGER LOS ECOSISTEMAS.

c) En especial se recomienda:

i) Incrementar las investigaciones y mediciones sistemáticas sobre los efectos que han tenido las obras de desarrollo en el ambiente y los otros recursos naturales.

/ii) Mejorar

ii) Mejorar la organización institucional en relación a la observación y control del impacto que tengan las obras sobre el recurso hidráulico y sobre el ambiente.

iii) Promover los métodos de tratamiento y manejo racional de las cuencas hidrográficas, así como las coberturas vegetales adecuadas, para evitar la erosión y consecuentemente la sedimentación en embalses, cauces y márgenes de los ríos, y lograr la normalización del régimen de escurrimiento.

iv) Investigar y medir sistemáticamente la contaminación provocada por fertilizantes y biocidas agrícolas y otros agentes químicos en la calidad de las aguas superficiales y subterráneas con miras a reglamentar su uso.

v) Reglamentar el vertido de efluentes industriales, urbanos y mineros en los cuerpos de agua, estableciendo las medidas de control necesarias.

vi) Fortalecer las medidas de control de mosquitos y otros vectores de enfermedades a base de un manejo adecuado de los sistemas hidráulicos.

vii) Que en los presupuestos de obras hidráulicas se considere un porcentaje del costo total, acorde con el estado de degradación de las áreas colectoras de las cuencas hidrográficas que generan los recursos de agua que se aprovecharán, para su ordenación.

J. Estrategias para afrontar condiciones hidrometeorológicas extremas

a) Existen en la región extensas áreas dentro de las cuales frecuentemente se presentan fenómenos hidrometeorológicos extremos (huracanes, inundaciones, sequías, aluviones, etc.) que producen graves daños en perjuicio de su desarrollo y pérdida de vidas, sin que se hayan logrado establecer medios satisfactorios de previsión y alerta.

b) ES NECESARIO PROGRAMAR Y COORDINAR CON DEBIDA ANTICIPACION LAS MEDIDAS PARA EVITAR O REDUCIR EN LO POSIBLE LOS DAÑOS QUE PRODUCEN LOS FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS EXTREMOS, COORDINANDO EN ALGUNOS CASOS ACCIONES SIMILARES ENTRE PAISES.

c) En especial se recomienda:

i) Investigar la génesis y la recurrencia histórica de estos fenómenos y evaluar las pérdidas producidas en las áreas más afectadas,

/tomando en

tomando en cuenta sus características físicas, económicas y sociales, para prever la naturaleza y frecuencia posibles de los daños.

ii) Planificar con la debida anticipación las medidas de protección que guarden relación con la magnitud del riesgo.

iii) Establecer sistemas de observación, previsión y alerta e intercambiar información entre las zonas amagadas a nivel nacional e internacional.

iv) Adaptar la legislación y organización institucional al manejo de las situaciones extremas, coordinando la acción con los países vecinos.

v) Establecer sistemas de observación y control de los procesos de desertificación.

#### Acciones en el plano regional e internacional

##### K. Ríos internacionales <sup>1/</sup>

a) En el caso de recursos compartidos, es necesaria una acción cooperativa para generar apropiada información (data), sobre la cual se puede basar el manejo futuro, y diseñar instituciones y entendimientos apropiados para un desarrollo coordinado.

b) LOS PAISES QUE COMPARTEN RECURSOS HIDRICOS DEBERIAN EXAMINAR, CON LA ASISTENCIA ADECUADA DE ORGANISMOS INTERNACIONALES Y DE OTROS ORGANOS DE APOYO, LAS TECNICAS EXISTENTES Y DISPONIBLES PARA EL MANEJO DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS INTERNACIONALES Y PARA RESOLVER LAS DISPUTAS, Y COOPERAR EN EL ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS CONJUNTOS Y DE LAS INSTITUCIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO COORDINADO DE TALES RECURSOS.

c) Tales actividades podrían comprender:

i) Estudios, auspiciados por organismos internacionales y otras instituciones de apoyo, destinados a comparar y analizar las instituciones existentes para manejar ríos compartidos por diferentes países o diferentes estados con forma federal de gobierno e informar sobre sus ventajas e inconvenientes relativos.

---

<sup>1/</sup> Sobre este punto se adoptó el texto aprobado por la Reunión Regional de la Comisión Económica para Asia y el Pacífico en Bangkok, para contribuir a la coordinación de las posiciones que acerca de este tema adoptarán las respectivas reuniones regionales de gobiernos preparatorias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua.

ii) Desarrollo de comisiones conjuntas entre países para cooperar en la recopilación, estandarización e intercambio de información (data), en la coordinación del manejo de las cuencas hidrográficas, en la prevención y control de la contaminación del agua, en las actividades de control de las inundaciones y de mejoramiento de los ríos, en los sistemas de alerta de inundaciones y asuntos similares.

iii) Esquemas conjuntos de educación y capacitación para lograr economías de escala en el entrenamiento tanto del personal profesional como del subprofesional que ha de trabajar en la cuenca.

iv) Intercambio entre los distintos países y reuniones entre los representantes de las comisiones fluviales internacionales o interestadales existentes para compartir experiencias. Tales reuniones podrían incluir a representantes de países que comparten recursos pero no han desarrollado instituciones para manejarlos.

#### L 1. Cooperación en estudios hidrológicos

a) En los estudios hidrológicos es conveniente considerar cuencas completas o zonas con similares formaciones geográficas, y en América Latina existen muchas de estas áreas que no coinciden con las fronteras políticas. La cooperación internacional en estos casos ha progresado, como en el Proyecto Hidrometeorológico Centroamericano, pero hay mucho por hacer todavía.

b) ES CONVENIENTE PROMOVER LA COOPERACION EN MATERIA DE INVESTIGACION HIDROMETEOROLOGICA Y DE CONTROL DE GASTO SOLIDO Y CALIDAD DEL AGUA ENTRE LOS PAISES O GRUPOS DE PAISES QUE TIENEN CONDICIONES GEOGRAFICAS LIGADAS.

c) En especial se recomienda:

i) Promover la realización de proyectos subregionales de hidrometeorología.

ii) Promover la unificación de los métodos de procesamiento de datos hidrométricos entre países.

iii) Organizar grupos de trabajo mixtos para el estudio de los recursos hídricos.

/iv) Iniciar

iv) Iniciar un Proyecto Hidrometeorológico para los países del Caribe, similar al que se realiza para el Istmo Centroamericano.

L 2. Recomendaciones para el sistema de Naciones Unidas y otros organismos que actúan en la región

a) Las Naciones Unidas, sus organismos especializados y otros organismos internacionales que actúan en la región han realizado y realizan una labor que ha ayudado efectivamente al aprovechamiento de los recursos hídricos.

b) ES CONVENIENTE CONTINUAR Y REFORZAR LA ACCION DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS DENTRO DE LA REGION COMO ASIMISMO QUE ESTA SE COORDINE Y COMPLEMENTE CON LAS ACCIONES DESARROLLADAS POR OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES.

c) En especial se recomienda:

i) Reforzar la coordinación a nivel regional entre las instituciones del sistema de las Naciones Unidas y entre éstas y las otras instituciones internacionales que actúan en América Latina y el Caribe.

ii) Que la CEPAL continúe los esfuerzos dedicados a los estudios del aprovechamiento óptimo e integral del agua con la participación adecuada y oportuna en ellos de profesionales y técnicos de los países involucrados; incluya en su programación los proyectos que contemplen la interacción del agua con los demás componentes del ambiente; y coopere con los organismos nacionales e internacionales en la capacitación y perfeccionamiento de los recursos humanos.

iii) Que se continúen y amplíen los estudios del agua en relación al medio ambiente que han sido iniciados por el PNUMA/CEPAL y la UNESCO, y que se incluyan otros casos de interés entre los examinados específicamente.

iv) Asimismo, que prosigan y se amplíen los trabajos que sobre temas similares realiza la Comisión de Derecho Internacional.

v) Que la Oficina Sanitaria Panamericana y la Organización Mundial de la Salud continúen y refuercen sus actividades de cooperación técnica en el campo del abastecimiento de agua potable, eliminación de aguas residuales y el control de la calidad del agua.

/vi) Continuar

vi) Continuar y reforzar el proyecto conjunto del Banco Interamericano de Desarrollo y la Oficina Sanitaria Panamericana para abastecer de agua a localidades pequeñas.

vii) Que la FAO dé especial importancia al desarrollo de las obras de drenaje de terrenos agrícolas.

viii) Que el Centro de Recursos Naturales, Energía y Transporte de las Naciones Unidas, en colaboración con la CEPAL, impulse un estudio de los sistemas de transporte fluviales, considerando los intereses de los países que comparten vías navegables internacionales.

ix) Que los organismos internacionales como el BID y el BIRF aumenten el financiamiento tanto para estudios básicos como para planes, estudios de factibilidad, proyectos y construcción de las obras necesarias para el uso del agua, considerando los beneficios sociales involucrados en los proyectos.

x) Apoyar la labor del Comité Regional Centroamericano de Recursos Hidráulicos para que continúe su labor en carácter permanente con una secretaría ejecutiva y que los organismos de Naciones Unidas continúen prestando su colaboración al Proyecto Hidrometeorológico Centroamericano.

xi) Que se haga un inventario de los recursos humanos de los países de la región que tengan formación en el campo de la investigación y desarrollo de los recursos hidráulicos y se estimule el intercambio de este personal para permitir su familiarización con tecnologías y procedimientos diferentes.

xii) Que la OEA continúe sus esfuerzos en el plano técnico para la concreción de proyectos en los que presta cooperación técnica regional para el aprovechamiento de los recursos hídricos a los países que se lo soliciten.

xiii) Instar al Sistema Económico Latinoamericano (SELA) para que preste preferente atención en sus programas de colaboración a proyectos regionales o subregionales de aprovechamiento de los recursos hidráulicos.

/xiv) Que

xiv) que la Universidad de las Naciones Unidas establezca en la región de América Latina y el Caribe, sobre la base de entidades existentes, un Instituto del Agua, para investigación y entrenamiento interdisciplinarios de personal gerencial, técnico y subprofesional, en las diferentes ciencias y técnicas vinculadas al manejo de los recursos de agua, inclusive economía, legislación y administración

/OTRAS CONCLUSIONES

OTRAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES REFERENTES A LA  
CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL AGUA

206. La reunión acogió las propuestas del Secretario General relativas a la organización de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua que se realizará en Mar del Plata, Argentina, del 14 al 25 de marzo de 1977,<sup>2/</sup> y recomendó a los gobiernos que den el apoyo necesario a la organización de grupos de trabajo, a fin de desarrollar las recomendaciones contenidas en las resoluciones respecto al abastecimiento de aguas a comunidades rurales de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, aquellas que se refieren a las necesidades de agua para alcanzar las metas indicadas en la Conferencia Mundial sobre la Alimentación, y las que se refieren a la cooperación técnica entre países en desarrollo. Los informes de dichos grupos deberían ser presentados a consideración preliminar de la reunión del Comité Preparatorio de la Conferencia en su reunión de enero de 1977.

207. Una delegación presentó el siguiente proyecto de resolución:

La Reunión Regional Preparatoria para América Latina y el Caribe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua,

Recomienda,

Que la Secretaría General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, teniendo en cuenta inter alia los trabajos que están siendo realizados por el comité ad hoc sobre reestructuración de los sectores económicos y sociales del sistema de las Naciones Unidas, prepare un documento, para su consideración primero por el Comité Preparatorio de la Conferencia en su reunión de enero próximo y después por la Conferencia misma, sobre los medios institucionales para lograr una mejor coordinación de las actividades que en materia de aguas cumplen las diferentes organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas y también para la coordinación de las actividades de dicho sistema con la de los organismos intergubernamentales que actúan en ámbitos regionales.

<sup>2/</sup> Véase en el anexo 1 el discurso inaugural del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua.

208. Numerosas delegaciones apoyaron este proyecto, que quedó aprobado. Varios países subrayaron que los arreglos que se hicieran en estas materias no deberían llevar a la creación de un nuevo organismo internacional.

209. El Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua manifestó que los organismos del sistema de las Naciones Unidas están llevando a cabo un estudio de los métodos para mejorar la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas en el campo del agua. Este informe, que se elabora de conformidad con una decisión del Consejo Económico y Social, se presentará a la Conferencia y al Comité Preparatorio en su reunión de enero próximo en Nueva York, y podría ampliarse si los recursos y el tiempo lo permiten.

OTROS ASUNTOS

210. La delegación de Panamá presentó un proyecto de resolución sobre la utilización de los recursos hidráulicos en la zona del Canal de Panamá (Documento de Sala de Conferencia Nº 1).

211. Numerosos países apoyaron el proyecto de resolución presentado por la delegación de Panamá, que fue aprobado por la Reunión en la forma que sigue:

La Reunión Regional Preparatoria de América Latina y el Caribe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua,

Considerando,

- Que la utilización soberana de los recursos naturales, como un elemento fundamental para el Desarrollo Económico, Social y Político de los pueblos es un principio reconocido por las Naciones Unidas,
- Que este principio está estrechamente vinculado a los objetivos de esta Conferencia Regional Preparatoria de la América Latina y el Caribe sobre el Agua,
- Que tanto el régimen de propiedad del recurso agua, al igual que la jurisdicción sobre este recurso son aspectos de especial significación para los propósitos de planificación y desarrollo de los recursos hidráulicos,
- Que el problema de la denominada Zona del Canal de Panamá constituye uno de los principales obstáculos al desarrollo integral de los recursos hidráulicos de las áreas circunvecinas a las ciudades de Panamá y Colón,

Resuelve expresar sus mejores deseos para que las negociaciones que llevan a cabo la República de Panamá y los Estados Unidos de América culminen con una solución justa y equitativa, que permita a la república de Panamá ejercer totalmente sus derechos soberanos en la parte de su territorio denominado Zona del Canal y, en consecuencia, poder determinar una política nacional de desarrollo integral de los recursos hidráulicos.

/212. Después

212. Después de aprobada la resolución, la Delegación de los Estados Unidos pidió que constara en este informe la siguiente reserva:

"La delegación de los Estados Unidos lamenta no poder apoyar el proyecto de resolución propuesto por la delegación de la República de Panamá. El Gobierno de los Estados Unidos opina que esta resolución no concuerda con la declaración de principios formulada conjuntamente por los gobiernos de los Estados Unidos y de Panamá en febrero de 1974, por cuanto no reconoce el interés que ambos países tienen en el Canal. En la declaración conjunta de 1974, sobre la cual se basan las negociaciones acerca del Canal, la República de Panamá se comprometió a otorgar a los Estados Unidos 'el derecho de utilizar los terrenos, aguas y espacios aéreos que puedan ser necesarios para la operación, el mantenimiento, la protección y la defensa del Canal y el tránsito de embarcaciones'. El proyecto de resolución no toma en cuenta esta posición.

"Debe también observar que la resolución propuesta intenta incorporar a debates multilaterales temas que son complejos y pueden resolverse mejor en las negociaciones bilaterales que se están realizando entre los Estados Unidos y Panamá. En un informe conjunto a la Asamblea General de la OEA en junio de este año, los Estados Unidos y Panamá señalaron que las 'disposiciones sobre terrenos y aguas que comprende la zona del Canal de Panamá' son uno de los problemas que quedan por resolver. La delegación de los Estados Unidos tiene el firme convencimiento de que el medio apropiado para discutir esta materia son las negociaciones entre ambos gobiernos, en las cuales, según expresaba la Declaración Conjunta a la Asamblea General de la OEA, 'las partes han realizado nuevos progresos de importancia respecto de los complejos problemas que están considerando'. Más que ninguna otra delegación aquí presente, la Delegación de la República de Panamá debería saber que el problema de los terrenos y las aguas comprendidas en la zona

/del Canal

del Canal de Panamá es demasiado complejo como para ser discutido en forma significativa en un foro multilateral, y que los avances verdaderos sólo pueden realizarse en sus negociaciones con los Estados Unidos."

213. Dos delegaciones manifestaron que de haberse puesto en votación el proyecto, se habrían abstenido. Otras dos expresaron que hubieran debido tomar la misma actitud por carecer de instrucciones al respecto, y una reservó su posición. La delegación de un miembro asociado de la Comisión hizo notar que, por reglamento, no tenía derecho a voto.

REUNION REGIONAL LATINOAMERICANA SOBRE  
ASENTAMIENTOS HUMANOS

(San Jerónimo Lídice, México, D. F.  
13 al 17 de septiembre de 1976)

RECOMENDACIONES SOBRE COOPERACION REGIONAL  
EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

Los representantes de los gobiernos en la Reunión Regional  
Latinoamericana sobre Asentamientos Humanos,

Teniendo presente que las declaraciones de Vancouver y Caracas - aprobadas en HABITAT: la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, y en la Conferencia Regional Preparatoria para América Latina, sobre Asentamientos Humanos, respectivamente - son instrumentos que definen las pautas y criterios a nivel internacional y regional en este campo, así como también los criterios aprobados por los países de la región en materia de medio ambiente establecidos en la Reunión Regional Preparatoria del IV período de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA;

Reconociendo que de continuar los actuales esquemas de desarrollo en América Latina, y su consecuente concentración poblacional en áreas urbanas, en los próximos 25 años se incorporarán a sus ciudades y pueblos entre diez y doce millones de personas anualmente, lo que equivale aproximadamente a su población actual de 300 millones, y que la solución adecuada a este problema requiere la adopción de medidas urgentes a nivel nacional, subregional y regional;

Reconociendo que el objetivo del desarrollo económico y social integral debe centrarse en el hombre y en el mejoramiento de la calidad de su vida, y que compete a los gobiernos la responsabilidad de preparar planes y programas nacionales que incluyan políticas de asentamientos humanos orientadas a esa finalidad;

Reconociendo igualmente que esas políticas deben constituir el elemento indispensable de una estrategia amplia de desarrollo, vinculadas y armonizadas, entre otras, con las de industrialización, agricultura, empleo, vivienda, población, educación, salud, recreación, seguridad social y preservación ambiental y cultural, y que, en este sentido, los gobiernos deben crear instituciones y mecanismos para la elaboración y aplicación de esas políticas;

/Conscientes

Conscientes de la necesidad de consolidar los vínculos para la cooperación internacional, que es un deber común de todos los Estados, y de que deben desplegarse todos los esfuerzos necesarios a fin de acelerar las condiciones que permitan adoptar medidas positivas y concretas a nivel nacional, subregional y regional para encontrar y aplicar soluciones destinadas al mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos latinoamericanos;

Reconociendo que la cooperación regional y subregional constituye un medio adecuado para encontrar soluciones a los problemas de nuestros países, especialmente aquellos que afectan a los grupos sociales menos favorecidos, tendientes a crear una comunidad latinoamericana basada en un auténtico compromiso que culmine con la aplicación del nuevo orden económico internacional basado en la equidad, la justicia y la solidaridad, así como en la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados;

Teniendo en cuenta la urgente necesidad de iniciar una acción coordinada a nivel regional para la cooperación en materia de asentamientos humanos, y reconociendo los esfuerzos que ha desplegado la CEPAL en este campo, así como que el Sistema Económico Latinoamericano (SELA) constituye el foro de consulta regional para coordinar los esfuerzos en materia de cooperación económica internacional;

Considerando la necesidad de establecer mecanismos permanentes de consulta entre los países de la región en el campo de los asentamientos humanos, que permitan promover la cooperación entre ellos de modo de utilizar en forma complementaria sus propias capacidades;

Reconociendo que es necesario llevar adelante nuevas fórmulas de cooperación entre los países de América Latina que permitan alcanzar un desarrollo basado en el reconocimiento de los aspectos cualitativos del mismo,

Recomiendan:

A. A los gobiernos de la región:

1. Que determinen la coordinación a nivel nacional que consideren conveniente para integrar las acciones relativas a la cooperación regional en materia de asentamientos humanos;

/2. Que

2. Que con igual fin dispongan de un mecanismo para revisar y definir sus necesidades y prioridades en este campo;

3. Que con el fin de facilitar la cooperación regional se prepare a la brevedad posible la siguiente información;

a) Inventario de recursos humanos profesionales y técnicos en dicho campo;

b) Experiencias autóctonas obtenidas;

c) Metodologías y técnicas locales aplicadas;

4. Que en los esfuerzos nacionales e internacionales que se lleven a cabo, se otorgue prioridad fundamental a la puesta en práctica de las Directrices para la Acción contenidas en el capítulo III de la Declaración de Vancouver;

B. A la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL, en consulta con los gobiernos:

1. Que se creen las condiciones para el establecimiento de un comité regional intergubernamental sobre asentamientos humanos, formado por los países de la región;

2. Que la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL, en coordinación con los organismos regionales interesados en la materia, prepare un informe que precise los arreglos institucionales y las modalidades que resulten más eficaces para lograr la cooperación internacional a nivel regional y subregional, así como un programa sobre la base de los siguientes objetivos en el campo de los asentamientos humanos;

a) Que facilite las actividades nacionales en esta área, dentro de los acuerdos y recomendaciones de la Conferencia de Vancouver, y los principios básicos aprobados por los gobiernos en lo referente al medio ambiente natural;

b) Que establezca mecanismos permanentes de consulta entre los países de la región;

c) Que promueva la cooperación entre los países latino-americanos a fin de utilizar en forma complementaria sus propias capacidades humanas, tecnológicas y metodológicas;

/d) Que

d) Que defina actividades regionales y subregionales de interés común, así como proyectos piloto experimentales para el medio urbano y rural, en que se tomen en cuenta las necesidades económicas, sociales y culturales de las poblaciones beneficiadas, movilizandoo para este fin los recursos provenientes de organismos financieros de dentro y fuera de la región;

e) Que tenga en cuenta, entre otros aspectos, los siguientes:

- Hábitat rural
- Marginalidad urbana
- Uso y tenencia de la tierra
- Legislación sobre asentamientos humanos
- Areas de alta concentración poblacional
- Ciudades intermedias
- Participación popular
- Tecnologías adecuadas a las necesidades socioculturales
- Tecnologías de conservación y reciclaje
- Técnicas de preservación del medio ambiente natural
- Desastres naturales

f) Que incluya las siguientes funciones básicas:

- Investigación
- Capacitación de recursos humanos
- Cooperación técnica
- Cooperación financiera y
- Difusión informativa

3. Que presente ante la próxima reunión del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel de la CEPAL el informe antes referido, a fin de preparar las recomendaciones que deberán trasladarse al decimoséptimo período de sesiones de la CEPAL, a celebrarse en Guatemala;

4. Que explore con los países y con los organismos de cooperación internacional dentro del sistema de las Naciones Unidas y otros que sean pertinentes, la posibilidad eventual de obtener fondos para apoyar una acción de cooperación técnica.

RECOMENDACION ACERCA DE LA CONFERENCIA DE LAS  
NACIONES UNIDAS SOBRE EL AGUA

Los representantes de los gobiernos en la Reunión Regional  
Latinoamericana sobre Asentamientos Humanos,

Teniendo en cuenta que en el mes de marzo de 1977 se reunirá en la ciudad de Mar del Plata la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua;

Recordando que la Conferencia sobre Asentamientos Humanos en Vancouver recomendó que el abastecimiento de agua potable y la eliminación higiénica de desperdicios debe recibir prioridad por parte de los diferentes países;

Recordando asimismo que la mencionada Conferencia recomendó que los diferentes países deben establecer metas cuantitativas y cualitativas con fechas de cuándo toda la población puede contar con los servicios mencionados, y que dichas metas deben ser examinadas en la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua,

1. Recomienda que los países de la región adopten programas a fin de proporcionar si es posible agua potable a la población latinoamericana antes de 1990;

2. Recomienda asimismo a los gobiernos de la región que tomen parte activa en la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Agua y que presenten en ella los programas que hayan elaborado para el suministro de agua potable a sus respectivas regiones; y

3. Solicita a las organizaciones internacionales y entidades de cooperación técnica que presten asistencia a los países de la región para el logro de los programas que ellos establezcan.

## REUNIONES REALIZADAS CON ASESORAMIENTO DE LA CEPAL

(Síntesis de algunas decisiones)

### VII REUNION DE MINISTROS DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE LOS PAISES DEL CONO SUR

Se realizó en Montevideo del 11 al 17 de noviembre de 1976 con la participación de representantes de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay. Sobre la base del documento "El transporte multimodal internacional en el Cono Sur y su necesidad de apoyo institucional" (E/CEPAL/L.139), la VII Reunión de Ministros acordó solicitar a la CEPAL que continúe con la preparación de estudios que permitan la adopción de las normas comunes requeridas para establecer servicios de transporte multimodal internacional en el Cono Sur, y que en dichos estudios otorgue prioridad a lo relacionado con el establecimiento de los límites de responsabilidad civil y las respectivas causales de exoneración, en aquellos medios de transporte que no los tienen determinados.

### SEGUNDA REUNION REGIONAL LATINOAMERICANA PREPARATORIA DE LA CONVENCION INTERNACIONAL DE TRANSPORTE MULTIMODAL

(Buenos Aires, 14 al 17 de diciembre de 1976)

Fue convocada por el Sistema Económico Latinoamericano (SELA) y organizada por el Gobierno de la República Argentina, contó con el asesoramiento de la CEPAL, el Programa de Transporte Marítimo OEA-CEPAL y la UNCTAD.

Los documentos básicos de trabajo fueron: Evolución de la posición latinoamericana en relación con las negociaciones de la convención de transporte multimodal internacional (E/CEPAL/L.141) y Comentarios al temario provisional de la Segunda Reunión Regional Latinoamericana Preparatoria de la Convención Internacional de Transporte Multimodal (E/CEPAL/L.145), ambos preparados por el Programa de Transporte Marítimo OEA-CEPAL.

La Reunión solicitó a la CEPAL que amplíe al ámbito de América Latina el encargo que le hiciera la VII Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes del Cono Sur (Montevideo, noviembre de 1976) de preparar una convención que limite las responsabilidades y establezca las causales de exoneración en las operaciones de transporte terrestre internacional. También acordó pedir a la CEPAL que elabore un documento sobre los requisitos mínimos con que deben cumplir los empresarios de transporte multimodal, documento que sería considerado en la Tercera Reunión Regional Latinoamericana.

En el mes de marzo la CEPAL fue informada por la secretaria de la UNCTAD de que el Grupo Preparatorio Intergubernamental sobre un Convenio de Transporte Multimodal Internacional, en la segunda parte de su tercer período de sesiones, había pedido que esa secretaria preparase un documento informativo, basado en la información que proporcionasen las comisiones económicas regionales, relativo a los requisitos mínimos con que deben cumplir los empresarios de transporte multimodal.

La CEPAL respondió que prestaría su colaboración para satisfacer el pedido del GPI y que haría las consultas del caso a los Gobiernos de la región para que el documento de la CEPAL reflejase los puntos de vista de los Estados Miembros.